

Lima, Martes 16 de Octubre de 1984

## AGRICULTURA

**AUTORIZAN A DIRECCION REGIONAL AGRARIA II—PIURA, PARA EXPEDIR POR INTERMEDIO DE LOS DISTRITOS FORESTALES, LOS PERMISOS DE EXTRACCION FORESTAL PARA APROVECHAMIENTO RACIONAL DE ESPECIES MADERABLES CAIDAS POR EFECTOS DE PRECIPITACION DE FUERTES LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA**

**RESOLUCION SUPREMA N° 0496—84—AG/**

Lima, 11 de Octubre de 1984

Vista la solicitud de la Dirección Regional Agraria II — Piura, peticionando autorización para el aprovechamiento de especies maderables caídas por efecto de la precipitación de las fuertes lluvias en el norte del país, concretamente en dicho departamento, en los años de 1982 y 1983.

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución Suprema N° 0144—74—AG de fecha 13 de Febrero de 1974, actualmente vigente, se amplía por tiempo indefinido los alcances de las Resoluciones Supremas Nos. 658 70—AG y 953 73—AG sobre veda a la tala y carbonización de árboles, para todos sus efectos en el área total de los departamentos de Tumbes y Piura;

Que la Dirección Regional Agraria II — Piura, sustenta su petición en virtud a los sendos informes técnicos evacuados por los Distritos Forestales de Sullana, San Lorenzo y Chulucanas, sobre inspecciones y evaluaciones practicadas en diferentes sectores de producción forestal, ubicados en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales;

Que la Dirección de Extracción y Transformación Forestal y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección General Forestal y de Fauna, han evacuados sus respectivos informes, estimando acceder a dicha petición en concordancia a lo establecido por el artículo 62° del Decreto Supremo N° 161—77—AG de fecha 31 de Marzo de 1977;

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 62° del Reglamento de Extracción y Transformación Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 161—77—AG de fecha 31 de Marzo de 1977 y con la opinión favorable del Director General Forestal y de Fauna y la visación del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura;

## El Peruano

SE RESUELVE:

1.— Autorizar a la Dirección Regional Agraria II — Piura, para expedir por intermedio de los Distritos Forestales correspondientes, los permisos de extracción forestal para el aprovechamiento racional solamente de las especies maderables caídas por efecto de la precipitación de las fuertes lluvias en el departamento de Piura, durante los años de 1982 y 1983.

2.— Los Distritos Forestales correspondientes, otorgarán los respectivos permisos de acuerdo a los volúmenes especificados en los informes técnicos acotados, cuya vigencia de los mismos será hasta el 30 de Marzo de 1985, previo pago de los derechos que corresponden, debiendo ejercerse un estricto control del aprovechamiento de dichos recursos forestales.

3.— Quedan encargadas la Dirección General Forestal y de Fauna y la Dirección Regional Agraria II — Piura, del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

JUAN CARLOS HURTADO MILLER, Ministro de Agricultura.

## DESIGNAN MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE "EMCOPESA"

**RESOLUCION SUPREMA N° 0494-84—AG/**

Lima, 11 de Octubre de 1984

Visto la Carta N° 077—84—PE—EMCOPESA, del Presidente Ejecutivo de la Empresa de Comercialización de Productos Pecuarios S.A. (EMCOPESA);

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Suprema N° 0535—83 — AG de 22 de setiembre de 1983, se aprobó, entre otros, la designación del Doctor Lizardo Fernández Contreras, como miembro del Directorio de la Empresa de Comercialización de Productos Pecuarios S.A. (EMCOPESA);

Que, es necesario dar por concluida la mencionada designación y nombrar a su reemplazo; y, De conformidad con el inciso 9) Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 217 — Ley del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

1° — Dar por concluida a partir de la fecha, la designación del Doctor Lizardo Fernández Contreras, que fuera aprobada por Resolución Suprema N° 0535—83—AG, de 22 de setiembre de 1983, dándosele las gracias por los servicios prestados.

2° — Aprobar la designación del Ingeniero Manuel Yépez Zapatero, como miembro del Directorio de la Empresa de Comercialización de Productos Pecuarios S.A. (EMCOPESA).